



ACUERDO

Asunto: 19 - Aprobación de la Declaración de la Emergencia Climática por el Cabildo Insular de Tenerife.

Vista la propuesta del Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático, en los términos siguientes:

El Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático, en el ámbito de sus competencias, entiende que la única economía viable a medio y largo plazo es una economía ambiental que complete ciclos materiales, evitando con ello la generación de desechos y emisiones, a la vez que mantenga la generación de agua y materias primas. Además, esta economía debe reducir drásticamente la dependencia de energías no renovables e internalizar tanto las pérdidas de capital natural como los beneficios de los ecosistemas en los flujos económicos. Y todo ello al tiempo que se promueva en el seno de dicha economía la mejora del capital social, es decir, la participación ciudadana, la cohesión social y la equidad.

Este marco integral define las bases de una verdadera sostenibilidad, que se entiende debería ser inspiradora y transversal a todas las políticas públicas. El clima, por razón del progresivo calentamiento global de las últimas décadas y su impacto sobre la población, la economía y la naturaleza, se perfila de forma cada vez más patente como una de estas políticas ineludibles y urgentes, tanto en los aspectos relacionados con la mitigación del calentamiento, como de la adaptación de los distintos sectores económicos y sociales a este fenómeno incuestionable.

Consciente de la necesidad de luchar contra este cambio climático, de generar adaptación y resistencia a éste en los sectores de la sociedad afectados, de promover una economía baja en carbono mediante la eficiencia energética y la introducción de las energías renovables, así como de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la fijación de carbono por la vegetación, el Cabildo Insular de Tenerife, por medio de varias de sus áreas, ha desarrollado diversas políticas, desde la mejora de las masas forestales, pasando por la creación y desarrollo del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER), hasta la aprobación de un programa dedicado al cambio climático dentro del Eje 5 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) o la adhesión al Pacto de Los Alcaldes de la Unión Europea en el ejercicio 2013.

Más en concreto, y fruto de la adhesión al referido Pacto, se ha producido la aprobación en 2017 del **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenibles (PAES)** del Cabildo, que se halla en ejecución a Cargo del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático, siendo la primera iniciativa de la Corporación para la lucha directa contra el calentamiento global, mediante la adopción de un compendio de medidas de mitigación que se traducen en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

En cifras, el plan consta de 41 acciones, agrupadas en 8 líneas estratégicas. Cada una de ellas contempla una serie de acciones, muchas de las cuales incluyen sub-acciones, que, en su conjunto, pretenden reducir en el año 2020, y en el ámbito directo del Cabildo, las emisiones de gases de efecto invernadero en **26.992,71 tCO₂eq**, lo que resultaría en una disminución **del 29,83% de las emisiones del ámbito Cabildo respecto al año de referencia 2009**, superando así el objetivo de reducción mínimo del 20%. **A estas acciones se añaden otras 19 para fomentar la disminución de las emisiones en otros sectores externos al Cabildo** (sector residencial, comercial, residuos y transporte privado comercial), con cuya puesta en práctica se conseguiría un ahorro total estimado de **720.840 tCO₂eq** respecto a 2009.

Código Seguro De Verificación	fsIqezrcALjcsDJxenYa8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno Vicesecretaría General	Firmado	18/09/2019 07:40:05
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fsIqezrcALjcsDJxenYa8A==		





Por su parte, en su calidad de **Coordinador del Pacto** en la isla, el Cabildo presta apoyo a los ayuntamientos de ésta para su vinculación a dicho instrumento de la UE, con el fin de impulsar políticas de reducción de emisiones que, a su vez, conduzcan al ahorro en los presupuestos públicos, la independencia energética y la creación de empleo asociados.

Tanto para la ejecución exitosa de las acciones ya programadas como para la revisión de éstas con vistas a su mejora continua, el Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático entiende necesario que la Corporación en su conjunto adopte criterios de alineación estratégica de todas sus áreas y las entidades de su sector público, posibilitando que la perspectiva del cambio climático sea transversal al diseño y aplicación de todas las políticas públicas y, en general, de la acción administrativa y la participación ciudadana, bajo las premisas de agilidad, eficacia y urgencia.

Para ello, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social, y en la línea de las instituciones internacionales, nacionales, autonómicas y locales que, con estos fines están progresivamente declarando el estado de emergencia climática para facilitar la acción pública en esta materia cada vez de efectos más preocupantes, **se propone** declarar la **emergencia climática** dentro del ámbito competencial del Cabildo en la isla de Tenerife, de acuerdo con los siguientes términos:

Declaración de la Emergencia Climática por el Cabildo Insular de Tenerife

Exposición de motivos:

La constatación del amplio consenso científico internacional de que el planeta atraviesa por un período de creciente calentamiento global que en esta ocasión se ve netamente potenciado por la acción humana, especialmente por la combustión de recursos energéticos fósiles, ha propiciado desde hace más de dos décadas el surgimiento de políticas de lucha contra este fenómeno y sus efectos. Dicha acción pública se focaliza principalmente en dos vertientes: la primera, **la mitigación**, basada principalmente en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y en la captura y fijación de los mismos; y la segunda, **la adaptación**, orientada a frenar los impactos del cambio climático y generar una economía y una sociedad resilientes.

Sin embargo, con el crecimiento de la población mundial y el modelo económico consumidor de energía y recursos imperante, y a pesar de los informes de alerta cada vez más insistentes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la ONU (IPCC) y de otros diversos organismos, no se ha conseguido paliar, ni menos revertir, el ascenso del calentamiento, concentrándose en la última década los años más cálidos desde que hay registros históricos, y ello sin visos de atenuación en fechas próximas.

El incremento de fenómenos meteorológicos extremos y catástrofes ambientales, de perjuicios sobre la disponibilidad de agua y alimentos, de extensión de enfermedades y plagas, de grandes migraciones humanas, de pérdidas económicas, de deterioro de la biodiversidad, etc., están poniendo en alerta cada vez a más a organizaciones e instituciones nacionales e internacionales, que, para desarrollar medidas más eficientes, ágiles y expeditivas frente al problema, están promoviendo declaraciones de emergencia climática en número creciente, permitiendo así proveer de un impulso social, un marco legal y una disposición administrativa adecuados al propósito. En nuestra comunidad autónoma, tanto el Gobierno de Canarias, como distintas entidades locales se han sumado a esta iniciativa, aprobando declaraciones de emergencia climática.

Código Seguro De Verificación	fsIqezrcALjcsDJxenYa8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno Vicesecretaría General	Firmado	18/09/2019 07:40:05
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fsIqezrcALjcsDJxenYa8A==		





Consciente también de la necesidad de luchar contra el cambio climático, de generar adaptación y resistencia a éste en los sectores de la sociedad y la naturaleza afectados, de promover y popularizar una economía baja en carbono mediante la eficiencia energética y la introducción de las energías renovables, así como de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la fijación de carbono por la vegetación, el Cabildo Insular de Tenerife, por medio de varias de sus áreas, ha desarrollado diversas políticas, tales como la mejora de las masas forestales, la creación y desarrollo del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER), la aprobación de un programa dedicado al cambio climático dentro del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) o la adhesión al Pacto de Los Alcaldes por el Clima y la Energía de la Unión Europea en el ejercicio 2013.

Más en concreto, la adhesión a este último instrumento de la UE citado ha propiciado el apoyo del Cabildo a los ayuntamientos para la reducción de las emisiones municipales, por medio del aumento en la eficiencia energética y el progreso de las energías renovables, así como ha posibilitado la elaboración y aprobación en 2017 del **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenibles (PAES)** del Cabildo, actualmente en ejecución a Cargo del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático. Y precisamente, la reciente creación de dicha Área refleja en su misma denominación el interés renovado de la Corporación en impulsar y reforzar la lucha directa contra el calentamiento global.

En este contexto, tanto para la ejecución exitosa de las acciones ya programadas, como para la revisión de éstas con vistas a su mejora continua, la Corporación Insular entiende que se deberán adoptar criterios de alineación estratégica de todas sus áreas, entidades de su sector público y la sociedad, en general, posibilitando que la perspectiva del cambio climático sea transversal al diseño y aplicación de todas las políticas públicas y de la acción administrativa y la participación ciudadana, bajo las premisas de agilidad, eficacia y urgencia.

Para ello, en la línea de las instituciones internacionales, nacionales, autonómicas y locales para facilitar la acción pública en materia de lucha contra el cambio climático, **se declara la emergencia climática** dentro del ámbito competencial del Cabildo en la isla de Tenerife, de acuerdo con los términos que figuran a continuación.

PRIMERO: Se aprobará antes del fin del ejercicio 2019 un programa de acción insular en materia de cambio climático que proporcione las medidas a tomar en los próximos años en materia tanto de mitigación como de adaptación a dicho cambio, debiendo quedar presupuestadas cada una de dichas medidas.

A estos efectos, tanto en el sector público como privado, y tanto para la población residente como flotante, se primarán:

- **En materia de mitigación**, las medidas masivas de incremento de la **eficiencia energética y la integración de las energías renovables** en los diferentes ámbitos de actividad de la isla, tales como el agrario, el industrial, el turismo y los servicios, los transportes, la gestión del agua, los residuos, el urbanismo, los edificios e infraestructuras, los alumbrados, etc. Asimismo, se continuarán las políticas de restauración y reforestación de los montes y de repoblación vegetal en distintos ámbitos, con vistas a la captación de carbono.
- **En materia de adaptación**, las medidas de evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivadas del cambio climático, con base en las cuales se planificarán las acciones en distintas materias, pudiendo ser éstas la planificación territorial y urbanística, los planes de emergencia, la mejora de la alerta temprana ante fenómenos adversos, la mejora de la capacidad de prevención y extinción de incendios, la reducción de la desertificación y pérdida de suelos, la gestión eficiente del agua, la conservación de la biodiversidad, la reforestación, la mejora en la capacidad de producción de alimentos ecológicos de proximidad y la soberanía

Código Seguro De Verificación	fsIqezrcALjcsDJxenYa8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno Vicesecretaría General	Firmado	18/09/2019 07:40:05
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fsIqezrcALjcsDJxenYa8A==		





alimentaria, la restauración del medio urbano, el urbanismo bioclimático, las infraestructuras socio-sanitarias, la reducción y protección de áreas inundables o la prevención y corrección en cauces.

Dentro del programa de acción se definirán, asimismo, los temas de futuras campañas de información y sensibilización en las materias anteriores, así como se enumerarán materias para la necesaria investigación, desarrollo y transferencia de conocimiento a la economía y la sociedad en torno al cambio climático, junto a propuestas de ordenación normativa y de líneas de financiación.

SEGUNDO: Se creará un sistema de participación ciudadana donde se hallen representados los sectores principales sociales, económicos, académicos e institucionales de la sociedad tinerfeña, que habrá de servir como órgano consultivo y participativo para la orientación en la toma de decisiones administrativas en materia de cambio climático.

TERCERO: Se deberá consolidar en la isla el Pacto de los Alcaldes de la Unión Europea, promoviendo la adhesión de los ayuntamientos aún no vinculados y organizando un sistema de apoyo técnico permanente a las corporaciones locales adheridas. Asimismo, se creará una comunidad del pacto, integrada por el Cabildo y dichos ayuntamientos.

CUARTO: Se tomarán todas las medidas necesarias para popularizar, abaratar y extender activamente entre la ciudadanía las energías renovables -especialmente la fotovoltaica- creando un sistema de promoción masiva del autoconsumo eléctrico en las familias, comunidades de propietarios y empresas, que contará con servicios de información y apoyo a la gestión de proyectos de implantación de estas modalidades de energía (incluidos los vehículos eléctricos), así como con la generación de subvenciones y ayudas, con especial atención a las familias más vulnerables.

QUINTO: Se creará el Observatorio Insular del Cambio Climático, cuyas funciones serán las siguientes:

- Presentar de forma permanente a la sociedad los resultados de un seguimiento periódico de las variables que afectan y caracterizan al cambio climático en la isla, archipiélago y resto del planeta, tanto antrópicas como naturales, promoviendo la investigación en este campo.
- Realizar periódicamente un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero en la isla, de acuerdo con la metodología del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y reflejar los avances conseguidos hacia la consecución de la neutralidad carbónica. Asimismo, contribuirá a medir la huella de carbono de la Corporación Insular.
- Presentar periódicamente a la sociedad los presupuestos destinados por el Cabildo a la lucha contra el cambio climático.
- Presentar periódicamente a la sociedad los avances en el pacto de los Alcaldes de la UE y el nivel de cumplimiento de los planes de acción para el clima y la energía sostenible (PACES).
- Constituir en el seno del observatorio un comité de expertos para el asesoramiento a la administración en las políticas públicas de lucha contra el cambio climático.
- Generar temas y materiales para la educación y concienciación en materia de cambio climático, tanto para la educación formal como no formal.

SEXTO: Todas las Áreas del Cabildo Insular de Tenerife, sus organismos y empresas participadas deberán colaborar activamente con los fines de la presente declaración,

Código Seguro De Verificación	fsIqezrcALjcsDJxenYa8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno Vicesecretaría General	Firmado	18/09/2019 07:40:05
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fsIqezrcALjcsDJxenYa8A==		





incluyendo la perspectiva del cambio climático en todas sus actuaciones, compras, contrataciones y políticas públicas, priorizando las opciones de menor impacto climático y mejor contribución a la adaptación a éste.

Asimismo, colaborarán en adoptar las medidas de simplificación administrativa necesarias para eliminar los obstáculos que puedan impedir la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático y la transición energética.

Igualmente, habrán de priorizar políticas de incremento de incentivos y recursos públicos destinados a la transición a un modelo cien por cien renovable, descarbonizado y neutro en emisiones y con una movilidad tendente al uso del transporte público, el vehículo compartido, y las emisiones cero.

Se habrá de velar por la coordinación estrecha con todas las instancias públicas y privadas, políticas, económicas sociales o académicas que tengan efecto o competencia sobre el cambio climático.

Por último, se trabajará para armonizar los objetivos sobre cambio climático con la Agenda 2030 Insular basada en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU que sea aprobada por la Corporación Insular.

SÉPTIMO: La isla de Tenerife, bajo la acción de su Cabildo Insular y la colaboración de las fuerzas sociales económicas e institucionales, habrá de alcanzar como máximo en el año 2040 la plena neutralidad carbónica.

OCTAVO: Todas las acciones derivadas de la presente declaración deberán estar alineadas y en consonancia con los instrumentos y tratados internacionales y nacionales, en especial el Acuerdo de París (adoptado en 2015 en el transcurso de la COP 21), los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y las normativas, estrategias y planes europeos, estatales y autonómicos en materia de energía, clima, aguas, economía circular y biodiversidad.

A la vista de lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la Declaración de la Emergencia Climática por el Cabildo Insular de Tenerife.**
- 2. Encomendar al Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático velar por el cumplimiento de la declaración e instar para este mismo propósito a las Áreas del Cabildo, sus organismos y empresas participadas a la colaboración estrecha con dicha Área.**

Código Seguro De Verificación	fsIqezrcALjcsDJxenYa8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno Vicesecretaría General	Firmado	18/09/2019 07:40:05
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fsIqezrcALjcsDJxenYa8A==		

